



Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 196/2025.

"POLÍZA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LA INFRAESTRUCTURA DE TORRES DE TELECOMUNICACIONES DE LA SHP"

Sin Concurrencia del Comité

Con fundamento en los artículos 16 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1 numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 55 fracciones II, III, IV, 59 numeral 2, 66, 67, 69, y 72 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 3, 69, 73, 97 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1, 2°, fracciones I y III, 6, 15, 16, 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 4, 5, y 6 del Reglamento de la Ley de Austeridad Ahorro para el Estado de Jalisco y sus Municipios, se emite el siguiente fallo de adjudicación, relativo a la **Licitación Pública Local LPL 195/2025**, referente a la "POLÍZA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LA INFRAESTRUCTURA DE TORRES DE TELECOMUNICACIONES DE LA SHP", requerido por la Secretaría de la Hacienda Pública, mediante la solicitud de aprovisionamiento **03-026-2025**.

ANTECEDENTES

1. La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Bases y Procesos, por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, el **29 veintinueve de abril del año 2025 dos mil veinticinco**, publicó la convocatoria para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 59 y 72, fracción I, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante "**LA LEY**").
2. El **07 siete de mayo del año 2025 dos mil veinticinco**, se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de "**LA LEY**" y el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante "**EL REGLAMENTO**").
3. El **13 trece de mayo del año 2025 dos mil veinticinco**, se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 64 al 70 de "**LA LEY**".
4. Queda de manifiesto que, al acto de apertura de propuestas, asistieron el representante de la Unidad Centralizada de Compras y el representante del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración.
5. Esta Dirección recibió las propuestas de **02 dos proveedores**, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, numeral 1 de "**LA LEY**"; en ese sentido, los licitantes fueron:
 - **REDES TECNOLOGICAS DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.**
 - **HEMAC TELEINFORMATICA S.A. DE C.V.**

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones y demás áreas correspondientes, se emite la siguiente:

EVALUACIÓN DOCUMENTAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA:

Se desprende la evaluación de las propuestas licitadas acotando que es una adjudicación sustanciada "**A UN SOLO PROVEEDOR**", utilizando el criterio de evaluación "**BINARIO**", por lo que se procede a la evaluación documental, técnica y económica.



Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 196/2025.

"POLÍZA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LA INFRAESTRUCTURA DE TORRES DE TELECOMUNICACIONES DE LA SHP"

Sin Concurrencia del Comité

Evaluación Documental. - Respecto a los documentos a presentar señalados en las bases y en función al acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 72, fracción V, incisos a) y b) de la "LA LEY", de la revisión cualitativa que realizó la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones resolvieron lo siguiente:

CUMPLIMIENTO	NOMBRE DEL PROVEEDOR
CUMPLEN con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos.	• REDES TECNOLOGICAS DE OCCIDENTE S.A. DE C.V. • HEMAC TELEINFORMATICA S.A. DE C.V.

Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el análisis documental, el cual se encuentra plasmado en el **Anexo número 01**, concluyendo, por ende, que los proveedores **REDES TECNOLOGICAS DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.** y **HEMAC TELEINFORMATICA S.A. DE C.V.**, son declarados solventes documentalmente.

Evaluación Técnica. - Respecto a los documentos a presentar por los participantes exigidos en el anexo 1 de las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 66 numeral 1 de "LA LEY", y los artículos 68 y 69 de "EL REGLAMENTO", se ha obtenido del Dictamen Técnico, contenido en el oficio **DPT/DICT/045/2025**, realizado por **José García Flores**, en su carácter de **Director de Planeación Tecnológica de la Secretaría de Administración**, así como **José Daniel García Estrada**, en su carácter de **Director de Tecnología de la Información Financiera de la Secretaría de la Hacienda Pública**, mismo que se expone en el **Anexo número 2**, lo siguiente:

CUMPLEN TÉCNICAMENTE	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
HEMAC TELEINFORMATICA S.A. DE C.V.	REDES TECNOLOGICAS DE OCCIDENTE S.A. DE C.V. ◦ No presenta las certificaciones de trabajo en altura del personal responsable de realizar este servicio. ◦ No presenta la carta de distribuidor autorizado, emitida por el fabricante, donde se especifique que es un distribuidor integrador de sistema autorizado por la marca y que cuente con su respaldo para ofertar el servicio. ◦ No presenta documentación donde acredite que cuenta con personal certificado en trabajo de alturas DC-3. ◦ No presenta los certificados en solución de microondas, que acredite que su personal sustenta acreditación. ◦ No presenta copia de contrato ante una dependencia donde se refleje trabajos relacionados en equipos de telecomunicaciones.

En relación con lo anterior, se manifiesta que el proveedor **HEMAC TELEINFORMATICA S.A. DE C.V.**, cumple con las especificaciones técnicas, convirtiéndolo en solvente técnicamente; contrario al licitante



Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 196/2025.

"POLÍZA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LA INFRAESTRUCTURA DE TORRES DE TELECOMUNICACIONES DE LA SHP"

Sin Concurrencia del Comité

REDES TECNOLOGICAS DE OCCIDENTE S.A. DE C.V., quien no cumple con las especificaciones técnicas mínimas planteadas en el anexo 1 de las bases, por lo que su propuesta se desecha técnicamente.

Evaluación Económica. - Con base en la revisión y análisis de la propuesta económica presentada por el participante **HEMAC TELEINFORMATICA S.A. DE C.V.**, se desprende que el mismo es solvente económicamente, al cumplir con lo dispuesto en el artículo 71 numeral 1 de "**LA LEY**", además de resultar evidente que al ser la única propuesta económicamente solvente, su precio ofertado resulta el más bajo en la presente licitación pública, por lo que deberá ser adjudicada según el criterio de evaluación binaria. Se realiza el desglose de la propuesta en el **Anexo número 3**.

En función de lo antes expuesto, así como lo deliberado y resuelto por la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. En congruencia con los aspectos documentales, legales técnicos y económicos, los cuales se integran en esta acta de fallo como anexos y son suscritos por los responsables de su elaboración, se demuestra lo siguiente:

Con lo hasta aquí aducido y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67 numeral 1, fracción II y demás relativos y aplicables de "**LA LEY**", una vez analizada cada una de las etapas correspondientes, la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, resuelve adjudicar la licitación pública local **LPL 196/2025, "PÓLIZA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LA INFRAESTRUCTURA DE TORRES DE TELECOMUNICACIONES DE LA SHP"**, al proveedor de nombre **HEMAC TELEINFORMATICA S.A. DE C.V.**, al ser la proposición que resulta favorecida, según el criterio de evaluación **BINARIO** por la cantidad de **\$1,312,034.27 (Un millón trescientos doce mil treinta y cuatro pesos 27/100 M.N.) IVA incluido**.

NOTA: Se hace constar que el proveedor solicita el 50% de anticipo y cuenta con 60 días naturales posteriores a la firma del contrato para solicitarlo.

Se manifiesta que en virtud del régimen fiscal de la licitante adjudicada y/o en razón del bien o servicio a contratar, la licitante podrá ser sujeta de retenciones del Impuesto Sobre la Renta y/o el Impuesto al Valor Agregado, por lo que los montos que se consagren en la orden de compra podrán variar al monto establecido en el presente fallo.

A continuación, se muestra lo adjudicado:

PARTIDA	CANTIDAD	UBICACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
1	1	Póliza de mantenimiento preventivo y correctivo a la infraestructura de torres de telecomunicaciones de la SHP a partir de la firma del contrato y hasta por 12 meses	Servicio

Segundo. Se manifiesta que el precio total de los bienes adjudicados cumple con lo establecido con el numeral 1 del artículo 71 de "**LA LEY**", al no resultar superior al 10% o inferior al 40% respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.

Fallo de Adjudicación**Licitación Pública Local LPL 196/2025.****"POLÍZA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LA INFRAESTRUCTURA DE TORRES DE TELECOMUNICACIONES DE LA SHP"****Sin Concurrencia del Comité**

Tercero. En atención al artículo 69, apartado 4 de "**LA LEY**", difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Compras del Estado de Jalisco, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Av. Fray Antonio Alcalde número 1221, Colonia Miraflores C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

Cuarto. Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la "**LA LEY**", el contrato y la orden de compra, deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

Así mismo, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el apartado 8 de las Bases, el proveedor adjudicado deberá presentar posteriores a la firma del contrato la garantía de cumplimiento del contrato.

Se levanta el presente fallo de adjudicación de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones, que son emitidas por la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

La Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **21 de mayo del año 2025** dos mil veinticinco.

Responsable de Elaboración:
José de Jesús Luján Sánchez.



ÁNGEL EDUARDO MÁRQUEZ CASTELLÓN.
DIRECTOR DE FALLOS Y ADJUDICACIONES
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTOS
DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.



Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 196/2025.

**"POLÍZA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LA INFRAESTRUCTURA DE
TORRES DE TELECOMUNICACIONES DE LA SHP"**

Sin Concurrencia del Comité

**OMAR PALAFOX SÁENZ.
REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.**

**FRANCISCO JAVIER LARES CEBALLOS.
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES DE
LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA.**



Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 196/2025.

"POLÍZA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LA INFRAESTRUCTURA DE TORRES DE TELECOMUNICACIONES DE LA SHP"

Sin Concurrencia del Comité

Anexo 1

Evaluación Documental.

La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, realizaron el análisis de los requisitos legales y documentales establecidos en las bases y anexos del capítulo 5 sub puntos 5.4.1 y 5.4.2, en función al acta de apertura de propuestas de la presente licitación, señalando el incumplimiento o no de los mismos por parte de cada uno de los licitantes participantes en este proceso, tal y como se muestra a continuación:

No.	Documentos	REDES TECNOLOGICAS DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.	HEMAC TELEINFORMATICA S.A. DE C.V.
C	Anexo Técnico	PRESENTA	PRESENTA
2	Anexo 2 Manifiesto de Personalidad.	PRESENTA	PRESENTA
3	Anexo 3 Índice de la Proposición.	PRESENTA	PRESENTA
4	Anexo 4 Acreditación del Participante.	PRESENTA	PRESENTA
5	Anexo 5 Propuesta Económica.	PRESENTA	PRESENTA
6	Anexo 6 Declaraciones del Participante.	PRESENTA	PRESENTA
7	Anexo 7 Aportación del 5 al Millar.	PRESENTA NO ACEPTA LA RETENCIÓN	PRESENTA NO ACEPTA LA RETENCIÓN
8	Anexo 8 Declaración de Estratificación.	PRESENTA	PRESENTA
9	Anexo 09 Listado de Miembros y Representantes.	PRESENTA	PRESENTA
10	Anexo 10 Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.	PRESENTA	PRESENTA
11	Anexo 11 Manifiesto de Cumplimiento Obligaciones en Materia de Seguridad Social.	PRESENTA	PRESENTA
12	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (Ante el IMSS)	PRESENTA	PRESENTA
13	Acuse de Obligaciones en Materia de Seguridad Social (Ante el IMSS).	PRESENTA	PRESENTA
14	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (Ante el SAT)	PRESENTA	PRESENTA
15	Constancia de Situación Fiscal (SAT)	PRESENTA	PRESENTA
16	Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos ante INFONAVIT.	PRESENTA	PRESENTA
17	Identificación Oficial del Licitante o su representante Legal	PRESENTA	PRESENTA

RESOLUTIVO: Los participantes **REDES TECNOLOGICAS DE OCCIDENTE S.A. DE C.V. y HEMAC TELEINFORMATICA S.A. DE C.V.**, son solventes en su evaluación documental

RESPONSABLE DE ELABORACIÓN: JOSÉ DE JESÚS LUJÁN SÁNCHEZ.
CARGO: COORDINADOR DE LA COMISIÓN DE ADQUISICIONES.

Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 196/2025.

"POLÍZA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LA INFRAESTRUCTURA DE TORRES DE TELECOMUNICACIONES DE LA SHP"

Sin Concurrencia del Comité

Anexo 2. Evaluación Técnica.

Derivado del dictamen técnico contenido en el oficio **DPT/DICT/045/2025**, realizado por **José García Flores**, en su carácter de **Director de Planeación Tecnológica de la Secretaría de Administración**, así como **José Daniel García Estrada**, en su carácter de **Director de Tecnología de la Información Financiera de la Secretaría de la Hacienda Pública** de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 numeral 2 de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el anexo 1 de las bases de licitación pública local **LPL 196/2025**, en la cual se requiere **"PÓLIZA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LA INFRAESTRUCTURA DE TORRES DE TELECOMUNICACIONES DE LA SHP"**, informa la siguiente evaluación de las propuestas técnicas:

Partida	Descripción	Hemac Teleinformatica S.A de C.V.	Redes Tecnológicas de Occidente S.A de C.V
1	Póliza de mantenimiento preventivo y correctivo a la infraestructura de torres de telecomunicaciones de la SHP	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente Cumple técnicamente con los requerimientos establecidos en el Anexo 1 (técnico) de las bases de licitación pública	Vo.Bo Técnico No No cumple Técnicamente ☒ La DPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico 1.- En las BASES de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 – Anexo Técnico (en la pág. 24 de 43 de las BASES) en el Apartado 7 OBLIGACIONES, se menciona y solicita "Deberá presentar las certificaciones de trabajos en altura del personal presentado y quienes serán los responsables de realizar el presente servicio.". El proveedor no presenta la información solicitada, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES. 2.- En las BASES de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 – Anexo Técnico (en la pág. 24 de 43 de las BASES) en el Apartado 7 OBLIGACIONES, se menciona y solicita "El proveedor participante deberá presentar carta de distribuidor autorizado emitida por el fabricante, vigente en original y mencionando el número de concurso al cual participa y en la cual se especifique que es un distribuidor integrador de sistemas autorizado por la marca y cuenta con su respaldo para ofertar servicios.". El proveedor no presenta la información solicitada, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES. 3.- En las BASES de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 – Anexo Técnico (en la pág. 24 de 43 de las BASES) en el Apartado 7 OBLIGACIONES, se menciona y solicita "El proveedor participante deberá comprobar que cuenta con personal certificado en trabajos de altura DC-3.". El proveedor no presenta la información solicitada, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES. 4.- En las BASES de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 – Anexo Técnico (en la pág. 24 de 43 de las BASES) en el Apartado 7 OBLIGACIONES, se menciona y solicita "El proveedor participante deberá presentar los certificados que valide que los ingenieros están certificados en soluciones microondas, emitidos por el fabricante, vigentes y las personas presentadas serán las



Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 196/2025.

"POLÍZA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LA INFRAESTRUCTURA DE TORRES DE TELECOMUNICACIONES DE LA SHP"

Sin Concurrencia del Comité

		responsables de realizar las actividades solicitadas.". El proveedor no presenta la información solicitada, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES. 5.- En las BASES de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 – Anexo Técnico (en la pág. 24 de 43 de las BASES) en el Apartado 7 OBLIGACIONES, se menciona y solicita "El proveedor deberá de presentará una copia de un contrato con una dependencia publica con objeto relacionado equipos de telecomunicaciones, con el cual se acredite su experiencia. El contrato no debe ser mayor a dos años de antigüedad.". El proveedor no presenta la información solicitada, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.
--	--	--

RESOLUTIVO: El proveedor **HEMAC TELEINFORMATICA S.A. DE C.V.**, cumple con las especificaciones técnicas mínimas, convirtiéndolo en solvente técnicamente; contrario al licitante **REDES TECNOLOGICAS DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.**, quien no cumple con las especificaciones técnicas mínimas planteadas en el anexo 1 de las bases.



Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 196/2025.

"POLÍZA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LA INFRAESTRUCTURA DE TORRES DE TELECOMUNICACIONES DE LA SHP"

Sin Concurrencia del Comité

Anexo 3
Evaluación Económica.

A continuación, se demuestra el ejercicio realizado en cuanto a la evaluación económica de la propuesta del licitante solvente:

Tabla 1. En la presente tabla se muestra la propuesta económica del proveedor **HEMAC TELEINFORMATICA S.A. DE C.V.**:

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO	TOTAL
1	1	Póliza de mantenimiento preventivo y correctivo a la infraestructura de torres de telecomunicaciones de la SHP a partir de la firma del contrato y hasta por 12 meses	Servicio	\$1,131,064.03	\$1,131,064.03
				Subtotal	\$1,131,064.03
				IVA	\$180,970.24
				Gran Total	\$1,312,034.27

Resolutivo 1: La propuesta económica cumple con los parámetros económicos planteados, por el artículo 71, numeral 1 de "LA LEY", en relación al precio promedio establecido en el estudio de mercado de la presente licitación.

Resolución 2: La propuesta económica del proveedor **HEMAC TELEINFORMATICA S.A. DE C.V.**, al ser la única propuesta solvente económicamente resulta ser la propuesta adjudicada según el criterio de evaluación "BINARIO".

RESPONSABLE DE ELABORACIÓN: JOSÉ DE JESÚS LUJÁN SÁNCHEZ.

CARGO: COORDINADOR DE LA COMISIÓN DE ADQUISICIONES.